

### **DECRETO EDIL Nº 48/2025**

Sucre, 26 de marzo 2025

#### **VISTOS:**

Que, el Artículo 13 de la Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales, señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado, la jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal conforme a su competencia.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 232, de la Constitución Política del Estado, señala: La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Artículo 13, del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias otorga potestades al Alcalde Municipal de la ciudad, cuando juzgue conveniente, en ciertas oportunidades especiales y de acuerdo a normas que deberán estar reglamentadas por esa instancia".

Que, el Artículo 26, de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, determina: La Alcaldesa o Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones, numeral 5. Dictar Decretos Ediles.

#### POR TANTO:

EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, EN USO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. DISTINGUIR, con el Escudo de Armas de Sucre al:

# Dr. Matteo Lorito

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NAPOLI "FEDERICO II" PRIMERA UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL MUNDO EN SUS 800 AÑOS DE CREACIÓN

Reconocimiento que se otorga en ocasión de su grata visita a la ciudad de Sucre, en el año del Bicentenario de Bolivia y los 401 años de creación de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **INSTRUIR**, que el acto de distinción con el Escudo de Armas de Sucre y la entrega del presente Decreto Edil, se realice el día miércoles 26 de marzo de 2025, a horas 17:00 en instalaciones de la Casa de la Libertad; para lo cual, la Dirección Municipal de Comunicación deberá tomar las previsiones de rigor.

Registrese, comuniquese y archivese.

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

C.C. Arch. Despacho Municipal Ase.Gral.